

**RESOLUCION N° 154 22**

CONCORDIA, 25 ABR 2022

VISTO el EXP\_FCAL-UER: 0000590/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el expediente de referencia en el VISTO contiene toda la documentación referida al concurso para cubrir dos cargos interinos de Profesor de Nivel Medio de la asignatura "Laboratorio de Informática" de Séptimo año del Ciclo Lectivo 2022, para la orientación Programación de la Escuela Secundaria Técnica dependiente de esta Facultad.

Que el llamado a concurso es para el normal funcionamiento de la escuela y se requerirá la incorporación de profesores de diversas especialidades, cuyos cargos se componen de una cantidad de horas de dictado de clase y otras para el desarrollo de diversas tareas institucionales.

Que la selección docente para cubrir los cargos es por un año sujeto a renovación según evaluación.

Que es necesario este concurso para conformar el equipo docente de la Cátedra, a partir del mes de mayo del 2022.

Que la designación docente para cubrir los cargos está sujeta a la obtención del financiamiento de la Planta Orgánica Funcional (POF) del Ciclo Superior.

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION**

**RESUELVE:**

 **ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos interinos de Profesor de Nivel Medio de la asignatura "Laboratorio de Informática" de Séptimo año Ciclo Lectivo 2022, para la orientación Programación, de la Escuela Secundaria Técnica dependiente de esta Facultad, a partir del 28 de abril de 2022 y hasta el 05 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive; como ANEXO se adjunta a la presente.



**ARTICULO 2º.-** Establecer que la documentación pertinente deberá ser remitida al correo electrónico [concursos.fcail@uner.edu.ar](mailto:concursos.fcail@uner.edu.ar), de lunes a viernes de 15 a 20 hs.

**ARTICULO 3º.-** Que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución "C.D" Nº 192/20, referida al régimen para los llamados en cuestión.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese, elévese a Rectorado a sus efectos, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNER y, cumplido, archívese.

  
Dra. Luz Marina Zapata  
VICEDECANA  
Facultad Cs. de la Alimentación